



Plaça de la Constitució, 1  
03410 Biar (Alacant)  
C.I.F.: P-0304300-G  
Telèfon: 965810374  
Fax: 965810833  
www.biar.es

**M.I. AJUNTAMENT DE BIAR**

<b>AYUNTAMIENTO DE BIAR (Dpto. Ingeniero)</b>				
<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD ESPECTÁCULOS</b> (Art. 10 Ley 14/2010)			<b>Sello Registro de Entrada</b>	
<b>Nº Expediente:</b>		<b>Ref. Catastral:</b>		
<b>DATOS DECLARANTE ACTIVIDAD:</b>		<b>Notificación por:</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Email</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Apellidos:</b>	<b>DNI:</b>		
<b>Domicilio:</b>	<b>C.P</b>	<b>Localidad:</b>		
<b>Teléfono:</b>		<b>E-mail:</b>		
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE:</b>		<b>Notificación por:</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Email</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Apellidos:</b>	<b>DNI:</b>		
<b>Domicilio:</b>	<b>C.P</b>	<b>Localidad:</b>		
<b>Teléfono:</b>		<b>E-mail:</b>		
<b>DESCRIPCIÓN-INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>				
<b>2.1 Descripción de la actividad:</b> El interesado expone que desea desarrollar la actividad de:				
<b>2.2.- Realización de obras o instalaciones:</b> El interesado expone que para desarrollar dicha actividad: <ul style="list-style-type: none"><li>○ No requiere realizar obras ni instalaciones.</li><li>○ Requiere realizar obras o instalaciones, respecto de las que:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Se tramita expediente identificado con el núm:</li><li>○ Aún no ha solicitado licencia o presentado declaración responsable urbanística.</li></ul></li></ul>				
<b>2.3.- Informes o autorizaciones sectoriales.</b> La actividad que se pretende desarrollar requiere de los siguientes informes o autorizaciones sectoriales (ej. DIC, vertidos, carreteras, patrimonio cultural, impacto ambiental...etc.)				

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Biar



Plaça de la Constitució, 1  
03410 Biar (Alacant)  
C.I.F.: P-0304300-G  
Telèfon: 965810374  
Fax: 965810833  
www.biar.es

## M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

<b>2.4.- Emplazamiento de la actividad</b>		
<b>Sito en:</b>		
<b>Ref. catastral (20 dígitos)</b>	<b>Polígono:</b>	<b>Parcela:</b>
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:</b>		
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/CIF del solicitante o representante. <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI y poderes del representante, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificado de seguro de responsabilidad civil, según modelo normalizado. <input type="checkbox"/> Certificado de compatibilidad urbanística. <input type="checkbox"/> Informe o autorización sectorial, en su caso. <input type="checkbox"/> Proyecto técnico de actividad (2 ejemplares o 3 si la actuación requiere intervención del órgano ambiental), con el contenido señalado en nota informativa. <input type="checkbox"/> En caso de realización de obras: Fotocopia de la solicitud de licencia de obras o de la declaración responsable para la realización de las obras.		
<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN</b>		
Atendiendo a lo consignado en el presente escrito, el interesado <b>SOLICITA AUTORIZACIÓN</b> para el ejercicio de la actividad descrita en el presente escrito.		
En _____ a _____ de _____ Firma del interesado o representante		

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.

---

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Biar



Plaça de la Constitució, 1  
03410 Biar (Alacant)  
C.I.F.: P-0304300-G  
Telèfon: 965810374  
Fax: 965810833  
www.biar.es

## M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

### NOTA INFORMATIVA

#### 1.- Actividades que se tramitan mediante Solicitud de Autorización del art. 10 Ley 14/2010:

Será necesaria la presentación de solicitud de autorización para aquellas actividades en las que, estando contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, concorra alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas que se realicen en un establecimiento público con un aforo superior a las 500 personas.
- b) En aquellos en que exista una especial situación de riesgo. Es decir, cuando el establecimiento, de acuerdo con lo indicado en la normativa técnica en vigor, disponga de algún recibo catalogado de riesgo alto o de una carga térmica global elevada.
- c) La legislación autónoma en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas expresamente determine que, por las especiales circunstancias que concurren, deba ser tramitada mediante autorización.

#### 2.- Contenido mínimo del Proyecto Técnico de actividad:

Proyecto Técnico de actividad por duplicado o por triplicado si la actuación requiere, además, la intervención del órgano autonómico ambiental que describa las medidas correctoras o de seguridad de las instalaciones redactado y firmado por técnico competente, y visado, en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente; y ajustado a:

- a) Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística aplicable.
- b) La instrucción 2/83, aprobada por Orden de la Consellería de Gobernación, de 7 de julio de 1983 (DOGV del 19/07/83) o norma que la sustituya, justificando el cumplimiento de normativa en materia de calidad ambiental y protección contra la contaminación.
- c) Normativa sobre las instalaciones en locales de pública concurrencia (CTE, REBT, RITE, etc).
- d) Decreto 52/2010, de 26 de marzo, del Cónsul, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- e) Normativa en materia de accesibilidad.
- f) Normativa sanitaria aplicable y, en especial, justificará el cumplimiento de la normativa legal, en su caso, sobre prevención y control de la legionelosis, especificando detalladamente en la memoria y planos del Proyecto la adopción de las medidas preventivas determinadas en esta normativa (R.D. 865/2003, de 4 de julio y Decreto el Gobierno Valenciano 173/2000, de 5 de diciembre).
- g) Estudio acústico donde se justificará el cumplimiento de la normativa contra la contaminación acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituya; y artículos 40 y 41 de la vigente Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica.

#### 3.- Comunicación previa a la comprobación municipal.

Una vez notificada por el Ayuntamiento la resolución expresa de la solicitud de autorización de la actividad contenida en el presente escrito, y, cuando el interesado considere que ha cumplido las obligaciones exigidas en dicha resolución expresa, presentará una comunicación previa para que por los técnicos municipales se levante, en el plazo de un mes, la correspondiente Acta de Comprobación.